



# CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO

FECHA:01/05/2020

Pág: 1 de 1

## ALCANCE

Las presentes “Condiciones Generales de Suministro” son de aplicación para todas las operaciones de compra a cualquier proveedor, salvo Acuerdo Previo por escrito entre éste y EL GRUPO ANGO.

El mero suministro de cualquier producto o prestación de cualquier servicio, implica el conocimiento y la aceptación por parte del proveedor de las presentes “Condiciones Generales de Suministro”.

## PRECIO

Los precios indicados en nuestro pedido o presupuesto aceptado son válidos para el lugar de entrega en él referenciado. Cualquier impuesto que pudiera gravar la venta y sea por cuenta del comprador no es considerado en el pedido o presupuesto aceptado y deberá ser cargado aparte.

Cualquier variación respecto a las condiciones de compra especificadas en nuestro pedido o presupuesto aceptado, deberá ser previamente confirmada con EL GRUPO ANGO al suministro del/los producto/s o prestación del/los servicio/s, generando nuevo documento en el que se recojan las modificaciones.

## FACTURAS

El proveedor quedará obligado a hacer mención en su factura a la referencia completa de nuestro pedido o presupuesto aceptado.

Las condiciones generales de pago serán las establecidas en la ley 15/2010 de fecha 5 de julio de 2010. En cualquier caso, y con carácter general, cargo a nuestra cuenta 60 días después de la fecha de aceptación de la factura.

## GARANTÍA

El proveedor queda obligado a garantizar los productos suministrados contra todo vicio o defecto (de diseño, construcción, calidad, montaje, etc.....) durante el periodo que legalmente le sea de aplicación, debiendo hacerlo en caso de ausencia de legislación aplicable por el plazo de 1 año desde la fecha de recepción por nuestra parte, reservándose EL GRUPO ANGO el derecho a aplicar una retención, pactada con el proveedor en la fecha de emisión de pedido, de la factura hasta el vencimiento de dicho plazo.

La constatación de cualquier vicio o defecto implicará su inmediata resolución por parte del proveedor sin coste adicional alguno para EL GRUPO ANGO, reservándose el derecho a reclamar los daños y perjuicios que pudiese causar a EL GRUPO ANGO o sus clientes.

## CONFIDENCIALIDAD

Cualquier documentación suministrada por EL GRUPO ANGO a sus proveedores para la oferta de sus productos o servicios, así como para su suministro o prestación, se considerará confidencial, no pudiendo ser reproducida por medio alguno ni transmitida a terceros sin nuestro previo y expreso consentimiento.

Sin nuestra autorización escrita, el proveedor no estará autorizado para hacer referencia a nuestra condición de cliente.

## HORARIO DE RECEPCIÓN DE SUMINISTROS

De lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 14:30 a 19:30 horas durante todo el año, salvo fines de semana y festivos.

## CALIDAD Y MIEDO AMBIENTE

El proveedor garantiza que el suministro de los bienes son de su plena propiedad, adecuados al fin que se destinan y de primera calidad y primer uso, así como que cumplen los requisitos de seguridad, calidad y medio ambiente especificados en el pedido y en la normativa legal y reglamentaria aplicable, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, obras y/o servicios suministrados.

El proveedor deberá realizar sus propias inspecciones previas a la entrega de los bienes para asegurar que se cumplen todos los requisitos, debiendo comunicar cualquier no conformidad a EL GRUPO ANGO, quién deberá autorizar su resolución. Con el objeto de agilizar las gestiones para el cumplimiento del plazo de entrega, el proveedor deberá contar con un sistema interno de actuación para el seguimiento efectivo de sus suministradores de materiales, componentes y servicios que afecten al/los bienes objeto del pedido.

EL GRUPO ANGO se reserva el derecho de efectuar inspecciones de los bienes objeto del pedido y exigir cuantos ensayos sean necesarios, que serán de cuenta del Proveedor, tanto en las instalaciones del Proveedor como en las de sus suministradores y pudiendo acudir tanto sólo como acompañado por sus clientes. El proveedor deberá comunicar estas circunstancias a sus suministradores.

El suministro de cualquier producto deberá acompañarse de un albarán en el que deberá constar la referencia completa a nuestro pedido así como los certificados de material y fichas de seguridad.

En el caso de suministro de aparatos o equipos, éstos deberán acompañarse del correspondiente Manual de Uso y Mantenimiento con las instrucciones de seguridad, su Declaración de Conformidad, o en su defecto, adecuación del equipo al R.D. 1215/97 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. .

EL GRUPO ANGO exigirá a todo proveedor que realice sus funciones en nuestras instalaciones el cumplimiento con todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo y de protección del medio ambiente, de conformidad con el marco legal vigente. Asimismo, el proveedor quedará obligado al suministro de cualquier documentación acreditativa de tal cumplimiento que le sea requerida por nuestros mandos, quedando sometido igualmente a las directrices y consignas que por éstos le sean dadas.

EL GRUPO ANGO se reserva el derecho de paralizar cualquier actividad, impedir la entrada o desalojar de nuestras instalaciones al personal de cualquier proveedor que infrinja las Normas a las que se refiere el párrafo anterior o las directrices o consignas de nuestros mandos, siendo de su cargo las pérdidas económicas generadas. EL GRUPO ANGO se reserva el derecho de retener el pago de las cantidades pendientes hasta que se acredite por parte del proveedor las no existencias de deudas con Hacienda y la Seguridad Social.

## JURISDICCIÓN

Las partes renuncian expresamente sus propios fueros, sometiéndose a los Tribunales competentes de Santander.